ORDENANZA Nº 1348/21

VISTO:

La necesidad de reconocer la música del recuerdo como parte de la cultura de nuestra sociedad.

La inquietud de un grupo de vecinos por el reconocimiento del grupo musical `Los Rebeldes´´ de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad tenemos múltiples ordenanzas de reconocimiento a diferentes géneros musicales y músicos que marcaron la historia de nuestra ciudad pero estando en las mismas ausente la llamada "Música del Recuerdo".

Que el grupo musical "Los Rebeldes" nació un 7 de julio de 1965,Y ese día unieron el entusiasmo de la juventud y la amistad para hacer algo tan hermoso como es la música.

Que nos acercaron ritmos y canciones que marcaron una época y se quedaron en la memoria colectiva del pueblo.

Que consolidar identidad y pertenencia sería favorable para enriquecernos como comunidad con un nombre que pertenezca a la propia comunidad geográfica y humana de La Paz y resulta propicio para construir memoria, visibilizar y valorizar lo cercano.

Que sería propicio honrar a los protagonistas de una época de la vida y la historia de La Paz y la región; valorizando su legado y el aporte cultural.

Que al efectivizarse este proyecto se estaría dando una importancia trascendental a los cultores de una época y a sus familias.

Qué la esquina Noreste de las calles Moreno y Echague fue el lugar donde funcionó un establecimiento donde inició sus actuaciones el grupo "Los Rebeldes".

Que en `Los Rebeldes' se reconocerían a todos los grupos posteriores por ser el grupo que fue innovador de un estilo musical propio que motivó el surgimiento de otros émulos por varias décadas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- Art. 1°) Nómbrese al espacio público enmarcado en la intersección de calles Moreno y Echague como "Esquina Los Rebeldes".
- Art. 2°) Colóquese en dicha intersección, de preferencia en la esquina noreste, una placa distintiva, letrero o insignia haciendo referencia al nombre de la intersección detallado en el artículo precedente.
- Art. 3°) Desígnese al primer sábado del mes de Octubre de cada año como el día de `La Música del Recuerdo''.
- Art. 4°) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2021.

or Matias Alejandro Chaino SECRETARIO Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de La Paz Es Ríos

Dr. WALTER RIGINADO MARTIN PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de La Paz E. Ríos